

LA CREACION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VELEZ-MALAGA

Por Cristóbal GARCIA MONTORO

1. Introducción.

Los viajeros que en los últimos decenios del siglo XVIII cruzaron un tanto apresuradamente la pintoresca comarca malagueña de la Axarquía coinciden en señalar el agradable aspecto que ofrecía su capital Vélez-Málaga.

La describen como una ciudad de unos dos mil vecinos — aproximadamente diez mil habitantes—, con calles empinadas —por su emplazamiento en la ladera de una colina— y rodeada de extensos viñedos y frondosas huertas, éstas junto al río que atraviesa su vega (1).

Lo más importante de su producción agrícola eran las pasas y el vino, pero también se daban en abundancia limones, higos, batatas, almendras, aceite, etc., todo ello destinado en su mayor parte a la exportación. Según Antonio Ponz, eran embarcadas anualmente doscientas mil arrobas de pasas por término medio. En cambio, las cosechas de trigo y cebada eran «cortas y de poca seguridad por falta de agua en los tiempos más precisos» (2). La caña de azúcar, en otro tiempo muy extendida, se hallaba en franco declive. Una fábrica de naipes, instalada en Macharaviaya, lugar de nacimiento del ministro Gálvez, era el único establecimiento industrial de la comarca (3).

(1) Vid. los relatos del Barón de Bourgoing y Townsend recogidos por J. García Mercadal en sus *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, tomo III, Madrid 1932, págs. 1048-1049 y 1576 respectivamente, y el *Viaje de España* de A. Ponz, Madrid, 1794 (Edición facsimil de Atlas, Madrid, 1972), tomo XVIII, págs. 261-262.

(2) A. Ponz, *Op. cit.* pág. 261.

(3) Bourgoing, *Op. cit.* págs. 1048-1049.



Con la revalorización de los productos del campo, determinada por la favorable coyuntura económica que se inicia en los años centrales de la centuria, la economía veleña había logrado una clara recuperación, pero los principales beneficiarios del cambio no fueron los agricultores, sino el grupo de comerciantes —muchos de ellos extranjeros— que al reclamo de la prosperidad se habían instalado en la franja litoral, sobre todo en la ciudad de Málaga por cuyo puerto se extraía la mayor parte de esta producción agrícola. La clase mercantil, numéricamente reducida y dueña del tráfico, imponía precios y condiciones con frecuencia en detrimento de los agricultores siempre impotentes para escapar a aquella situación de dependencia (4).

La prosperidad no había conseguido impedir la existencia de un elevado número de mendigos y desocupados. Para la gran mayoría de la población las posibilidades de promoción eran nulas al no existir escuelas ni otros centros de instrucción (5).

Este era el panorama socio-económico de la comarca cuando en noviembre de 1781 llegó a Vélez-Málaga el teniente coronel de los reales ejércitos don Ignacio de Liaño y Córdoba, nombrado «veedor y ministro o principal de Hacienda y Guerra de la Costa del Reino de Granada» (6).

Liaño conocía bien el pensamiento de Campomanes, con quien había tenido ocasión de entrevistarse años atrás (7) y, desde luego, estaba decidido a llevar a la práctica en su nuevo destino las «sabias máximas del discurso sobre el fomento de la industria popular» (8).

II. *El proyecto de Liaño.*

En la exposición que Liaño envió al Consejo de Castilla solicitando la fundación en Vélez-Málaga de una Sociedad Patriótica explicaba así los motivos de su determinación:

«atenidos como lo están sus vecinos a la única ovención de la agricultura y frutos de comercio marítimo que reciben más de cerca los efectos de la guerra se mira hoy una parte del pueblo reducido a la mendicidad, otra gimiendo en la indigencia y la restante en un conocido atraso, causando dolor

(4) Cf. el artículo de Ricardo Huelin y Ruiz Blasco, *Apuntes para una historia de la sociedad malagueña*, «Gibralfaro» núm. 22 (1970), págs. 9-128.

(5) Exposición de Liaño al Supremo Consejo de Castilla solicitando la creación en Vélez-Málaga de una Sociedad Económica de Amigos del País. Incluida en el expediente de aprobación que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Consejos Legajo 836, expediente nº 8. (En adelante y salvo indicación contraria los documentos que se citan pertenecen a dicho expediente).

(6) *Ibidem*.

(7) Tenemos noticia de este encuentro por una carta del propio Liaño a Campomanes con motivo de la remisión del proyecto de estatutos. En la parte final de dicha carta se lee lo siguiente: «... y para que se sirva reconocermos por verdadero y muy apdo. suyo, que ya una vez cuando era soldado puse en sus manos un tratadillo con el nombre de ensayos matem. ».

(8) Exposición de Liaño al Consejo ...

ver los niños y niñas sin enseñanza ni educación y conducirse insensiblemente a su ruina y del Estado, y sentimiento el ver confundidos los verdaderos desbalidos con los vagabundos y viciosos de oficio» (9).

Por ello y para remediar en lo posible tales deficiencias elaboró un proyecto de Sociedad Económica de Amigos del País que remitió al Consejo el 5 de septiembre de 1782.

En dicho proyecto, presentado «con methodo y clasificación admirable», (10) se exponían con claridad los fines del instituto, resumidos en tres palabras clave del vocabulario ilustrado: «enseñar, ocupar, socorrer».

a) Enseñar a las muchachas de siete a doce años a hilar lino, cáñamo y seda, a tejer lienzos y cintas, confeccionar ropa, hacer encajes, redes de mar, a planchar, etc; y a los muchachos de la misma edad a leer y escribir y oficios, «cuidando de no aplicar a éstos a los hijos de los agricultores» (11).

b) Ocupar a mujeres y zagalas en tareas como rastrillar, desfarfollar y desgranar maíz, coger pasas, aceituna, almendra, empapelar limón, mondar naranja, hacer sogas y cordeles de cáñamo, y otras labores finas citadas en el punto anterior; a los hombres y zagales en labores de campo, pesca, caza, albañilería, desmontes, etc.

c) Socorrer, de una parte a los labradores y artistas que enfermasen o viniesen a menos «por motibos que los hacen inculpantes», y de otra a los desvalidos imposibilitados para trabajar. Una forma de prestar este auxilio sería «permitirles mendigar» para lo cual se les facilitaría una medalla de latón amarillo que deberían llevar en lugar visible (12).

A la vista del proyecto, el Consejo procedió en la forma habitual. Autorizó a Liaño para alistar socios y dar principio a la Sociedad mediante la formación de unos estatutos que tuvieran en cuenta el plan propuesto y se ajustasen a los de la Real Sociedad Económica de Madrid, y al mismo tiempo dirigió escritos —con fecha 8 de octubre— a la justicia y Ayuntamiento de Vélez ordenando que se prestara auxilio y favoreciera el establecimiento de la nueva sociedad, franqueándole las casas consistoriales para celebrar juntas, y al Obispo de Málaga para que recomendase al clero de Vélez su colaboración en la nueva Sociedad.

La primera junta general tuvo lugar el 6 de noviembre de 1782, fecha en que la sociedad contaba ya con «58 socios contribuyentes y algunos

(9) *Ibidem*.

(10) Palabras del informe elaborado por la Sociedad Económica Matritense. El Rey mandó que se imprimiera con la Real Cédula de aprobación esta especie de cuadro sinóptico en el que Liaño resumió su proyecto.

(11) Recuérdese que esta recomendación aparece en el *Discurso* de Campomanes, a quien cita Liaño con exactitud.

(12) El propio Liaño presentó el modelo para esta medalla: sería circular, de tres pulgadas de diámetro y con la siguiente inscripción: «Nº ... S.P.V. Mendigue».

de mérito» (13). Liaño pronunció el discurso de apertura y además se eligió una comisión de siete individuos para que con el promotor redactara los estatutos. Los miembros de dicha comisión —interesa conocer su identidad porque figuran varios de los individuos que trabajaron continuamente por impulsar la vida de la sociedad— fueron éstos:

D. Francisco de Larrachea, Coronel del Regimiento de Caballería de la Costa de Granada.

D. Francisco de Anda y Mendivil, oficial mayor de la Veeduría de dicha Costa.

D. Luis de Argús Alvarez de Toledo, Contador de Rentas Provinciales del partido de Vélez.

D. José Luis Pérez Moreno, Administrador de la Renta de Salinas del partido de Vélez.

D. Gonzalo de Prado y Enríquez, Vicario Juez Eclesiástico y Cura Párroco de la Iglesia de San Juan Bautista de Vélez.

D. Antonio Martí, Presbítero, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Vélez.

D. Antonio Carrión Anaya, Regidor Decano de Vélez (14). Actuó como secretario.

D. Juan Patrocinio de la Esquina, Tesorero principal de la Gente de Guerra de la Costa de Granada.

III. *La aprobación de los estatutos.*

El 16 de diciembre de 1782 Liaño envió al Consejo los estatutos elaborados por la comisión más una carta a Campomanes adjuntándole el discurso que pronunció en la primera junta general.

El Consejo por su parte los trasladó a la Matritense para que ésta emitiera el informe correspondiente. En dicho informe, que estuvo ultimado el 3 de marzo de 1783, se hacían las siguientes puntualizaciones:

a) Respecto a la clasificación de los socios era preferible que fueran de tres clases (y no de dos como proponía la comisión de Vélez) numerarios o contribuyentes, agregados u honorarios y correspondientes.

(13) Carta de Liaño a Campomanes remitiendo los estatutos.

(14) Aunque sólo firma Carrión y hay varios socios con este apellido nos inclinamos por el Regidor Decano de la ciudad.

b) En cuanto al pago de las cuotas convenía ser más flexibles (se pretendía excluir a quienes no pagasen sus cuotas en el mes de enero de cada año).

c) Suprimir los oficios fúnebres previstos para los maestros de oficios y socios que fallecieran, pues dichos oficios «son más propios de las congregaciones o cofradías que de las sociedades económicas», y destinar a otros fines el dinero que se pensaba dedicar a éllo («los fondos de la sociedad tienen por objeto el alivio de los vivos y no los sufragios de los difuntos»).

d) El cargo de director no debía ser perpetuo sino anual por haberlo dispuesto así el Rey (indicaba que existía la posibilidad de reelección).

e) Las juntas deberían celebrarse siempre en el Ayuntamiento y no sólo «hasta que la Sociedad tenga otro lugar».

f) No distinguir entre juntas generales y particulares, sino que todas fueran generales para que cualquier socio tuviera el derecho de asistir a ellas. De esta forma se evitaría además el inconveniente de que alguien pudiera apoderarse paulatinamente de que toda la autoridad del Cuerpo y otros perjuicios como el de «privar de la instrucción que puedan adquirir los socios en las materias económicas con la conferencia».

g) Supresión total del artículo que decía: «Quando la Sociedad se halle con medios y considere fundadamente que puede comerciar para el acrecentamiento de sus fondos acordará con maduro examen en qué especies, cómo y quando lo puede hacer, respecto a las buenas proporciones que ofrece el país para este giro». La opinión de la Sociedad Económica de Madrid era que nunca debería comerciar.

Siguiendo fielmente el contenido de estas observaciones, los estatutos fueron retocados por el Consejo de Castilla que finalmente los aprobó el 4 de abril de 1783. La Real Cédula con la definitiva aprobación de la Sociedad y confirmación de sus estatutos fue otorgada el 17 de junio del mismo año (15).

Los estatutos quedaron estructurados de la siguiente forma:

- Título I: De la Sociedad en común
- Título II: De los oficios de la Sociedad
- Título III: Del Director
- Título IV: Del Censor
- Título V: Del Secretario

(15) *Real Cédula de S.M. y señores del Consejo en que se aprueban los estatutos de la Sociedad Económica y Patriótica de Vélez-Málaga, con lo demás que se expresa, a fin de enseñar, ocupar, socorrer y promover la agricultura, industria y oficios. Año 1783. En Málaga, en la oficina del impresor de la Dignidad Episcopal, de la Sta. Iglesia y de esta M.I. ciudad, en la Plaza.*

- Título VI: Del Contador
Título VII: Del Tesorero
Título VIII: De las Juntas
Título IX: De las escuelas y premios
Título X: De la confirmación y autoridad de sus estatutos.

Respecto al contenido creemos que lo más significativo se encuentra en el título I. Por ello recogemos a continuación algunos de sus puntos:

1. La Sociedad Patriótica de Amigos del País de Vélez-Málaga se compondrá por ahora de un número indeterminado de individuos.

2. Su instituto será enseñar, ocupar y socorrer, conferir, producir y examinar memorias para el adelantamiento de la industria, artes, agricultura, cría de ganados y navegación, y presentar proyectos regulares que puedan acrecentar sus fondos en beneficio común, haciendo en estos casos la Sociedad los recursos que convengan para su éxito.

.....

4. Cada uno de los Socios Numerarios (que así deberán titularse los que tengan su residencia en esta Ciudad y en los pueblos territoriales de su jurisdicción) contribuirán a su entrada con setenta y cinco reales de vellón; y después, en el mes de enero de cada año de los subsiguientes a su admisión, con cuarenta reales de la propia moneda.

.....

6. Las clases de socios que admitirá esta Sociedad deben ser tres; conviene a saber: Numerarios, Correspondientes y de Mérito: Los Numerarios serán aquellos que residan en Vélez-Málaga y su recinto, con facilidad de concurrir a las Juntas. Los Correspondientes se entenderán aquellos que residan distantes y no puedan concurrir por su ausencia a dichas Juntas; cuyas dos clases deben ser contribuyentes y suministrar las luces y noticias necesarias para adelantar el Instituto, y progresos de la Sociedad de Vélez-Málaga, debiendo cifrar el honor de Socio en el fomento que dieren al beneficio público. Los socios de Mérito deberán ser los que por sus escritos, premiados antes de ser socios, merezcan esta distinción, por haber merecido aprecio sus discursos; y a esta clase deben pertenecer también los Artistas que se distinguieren en Vélez-Málaga y su distrito en enseñar el dibujo, propagar la Industria y manufacturas o introducir máquinas, tornos, tintes u otras operaciones necesarias para el fomento de la aplicación y del trabajo, los cuales no tendrán la obligación de contribuir; pero sí la de desempeñar los encargos y comisiones que les dé la Sociedad, teniendo asimismo voto en las Juntas, y sin ninguna distinción que pueda hacer odiosa esta clase.

.....

8. Se cuidará de que los Socios Numerarios apronten en el mes de enero de cada año el contingente señalado a los de su clase, y que en ésto no haya morosidad para evitar el que se haga impracticable su cobranza, y el que queden ilusorias las piadosas ideas que promueven la erección de este Cuerpo patriótico.

9. Ningún individuo de la Sociedad gozará sueldo ni gages; porque todos han de dedicar su zelo a cumplir con los encargos que eligieren o aceptaren por honor y amor de la Patria.

10. Será de cuidado y obligación de los Socios instruirse de las necesida-

des de las personas a quien la Sociedad pueda y deba enseñar, ocupar y socorrer directa o indirectamente y el dar parte reservadamente a el Director para que de acuerdo con la Junta nombre tres socios que las examinen y que con su informe se de en la siguiente Junta la providencia más conveniente a los fines u objetos de la Sociedad.

.....

18. La Empresa y Sello de la Sociedad será una matrona que tenga delante de sí y mire como con ternura a tres Genios que se darán la mano: El primero con un Libro en ademán de estudiar profundamente. El segundo con una azada y un torno símbolos de la Agricultura e Industria, y el tercero con una muleta u otro signo de la mendicidad, y repartidas las palabras: Enseña, ocupa, socorre, de modo que cada una corresponda a su respectivo Genio; y en la orla distribuidas las palabras siguientes: Sociedad Patriótica de Vélez-Málaga de la +; de manera que esta sagrada señal quede en el vértice o lugar preeminente de la Medalla o Sello (16).

IV. Bases sociales.

Unido al ejemplar impreso de la Real Cédula de aprobación aparece una «lista de los individuos que componen el Real Cuerpo de la Sociedad Patriótica de Amigos del País de Vélez-Málaga» que nos permite conocer la identidad y origen social de la mayor parte de quienes alentaron la vida del Instituto en los momentos iniciales.

Suman un total de 109 socios, ordenados alfabéticamente por la inicial del nombre (17).

Al principio figuran los «señores oficiales» o miembros de la junta directiva, compuesta por las siguientes personas:

Director: D. Ignacio de Liaño y Córdoba, del Orden de Santiago, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Veedor y Ministro principal de Hacienda y Guerra de la Costa del Reino de Granada.

Censor: Don Pedro de Ortega Monroy, Administrador y Tesorero de Rentas Generales, Tabaco, Lanas y sus agregadas de esta ciudad de Vélez y su partido.

Secretario: Don Juan Patrocinio de la Esquina, Tesorero principal de la Gente de Guerra de la Costa del Reino de Granada.

Contador: Don Luis de Argús Alvarez de Toledo, Contador de Rentas Provinciales del Partido de Vélez.

(16) Sin embargo, una nota marginal indica que «se tuvo por conveniente variarla para facilitar la comodidad del gravado y hacerla más comprensible en la lámina». Finalmente «se redujo a una matrona que en su mano derecha tiene una llama que simboliza la enseñanza, en la siniestra un cornucopia derramando monedas, geroglífico de la beneficencia de la Sociedad en socorrer a los necesitados, y a su lado varias máquinas y utensilios con que se pretende desterrar el ocio, que son los objetos principales de la Sociedad de ocupar, enseñar y socorrer». (*Real Cédula...* pág. 10).

(17) Pero no dentro de cada letra, aunque las jerarquías figuran en primer lugar generalmente.

Tesorero: Don Pedro Membiela.

Clavero: Don Josef García Sevilla.

El análisis del conjunto de socios arroja el siguiente resultado:

— Títulos nobiliarios:	5 socios
— Eclesiásticos:	27 »
— Administrador:	48 »
— Sin especificar:	29 »
	109 socios

Los cinco socios pertenecientes al estamento nobiliario son: los condes de Floridablanca, Campomanes y Gausa y los marqueses de Fuente del Sol y Vado del Maestre (18).

El grupo de eclesiásticos está compuesto por: un arzobispo (el de Granada), cinco miembros del cabildo catedralicio de Málaga (19), dos párracos, doce presbíteros y beneficiados, dos religiosos franciscanos, un comisario del Santo Oficio, un calificador de idem., el Comisario General de la Cruzada, un Dr. en Sagrada Teología y un Graduado en ambos Derechos. Representan casi la cuarta parte del total.

De la Administración procede el contingente más numeroso: 48 socios, es decir el 44 %. De ellos más de la mitad —exactamente 26— son militares, destacando el grupo del Regimiento de Caballería de la Costa de Granada, en el que incluimos al fundador. Son dos coroneles, un teniente coronel, tres capitanes, cuatro alféreces, un ayudante mayor, un sargento mayor, un tesorero y un contador de guerra. Los demás militares no pertenecientes a dicho Regimiento componen un grupo muy heterogéneo en cuanto a su actividad y destino; hay cuatro coroneles, cinco contadores de guerra, un teniente de granaderos, el Secretario de la Capitanía General y el Subdelegado de Marina de Vélez.

Los restantes socios del grupo de la Administración son: dos individuos del Consejo de S.M. (20), dos abogados de los Reales Consejos, un abogado de la Real Chancillería de Granada, tres administradores de

(18) La presencia de Floridablanca y Campomanes no necesita justificación ni tampoco la del Conde de Gausa, Secretario de Guerra. El marquesado del Vado del Maestre, creado por Felipe V, estaba vinculado a una antigua familia malagueña establecida en la ciudad poco después de la conquista por los Reyes Católicos. El cuarto sucesor en el marquesado, D. Francisco de Paula Córdoba Pacheco se distinguió por los servicios que prestó a la ciudad, «no siendo el de menor importancia la creación del Regimiento Fijo de Málaga, cuyo armamento y vestuario costeó de su peculio particular». U.M.^a Díaz de Escovar, *Plazuela del Marqués del Vado, en Estudios Malagueños*, Málaga, 1932, pág. 45.

(19) La sede episcopal de Málaga estaba vacante pero tan pronto llegó el nuevo Obispo, Ferrer y Figuerdo se incorporó a la Sociedad, de la que llegó a ser director en 1787.

(20) Los hermanos José y Miguel de Gálvez, naturales de Macharaviaya, que pertenecían a los Consejos de Estado y Guerra respectivamente. También formó parte de la Sociedad el hermano de los anteriores, Antonio de Gálvez, coronel del ejército y comandante de los resguardos de Cádiz en aquel momento.

rentas y un contador, un intendente, un oficial mayor de la Veeduría, el interventor de la fábrica de naipes de Macharaviaya, el administrador de la estafeta de Vélez, un vista de aduana, seis regidores, un contador de propios y arbitrios y un tesorero de idem.

El número de socios cuya extracción social y actividad profesional o dedicación desconocemos se eleva a 29, es decir, un 28 % del total. Dos de ellos tienen cargos directivos: tesorero y clayero. (21).

V. Conclusiones.

De los datos expuestos cabe deducir lo siguiente:

1. La Sociedad Económica de Vélez-Málaga nació gracias a la iniciativa y actividad de don Ignacio de Liaño y Córdova, un militar ilustrado, atento lector de la obra de Campomanes, a quien admira y ante el cual desea singularizarse.

2. Desde las altas esferas de gobierno, donde tuvo una excelente acogida el proyecto de Liaño, se dictaron órdenes y recomendaciones con objeto de suministrar al promotor las ayudas necesarias para la erección de la Sociedad. Esto explica el elevado número de socios de la vida administrativa, eclesiástica y militar (más de los dos tercios).

3. La profesión y cargo del fundador justifica el importante contingente de militares —uno de los rasgos peculiares de esta Sociedad—, así como el destacado papel de algunos mandos del Regimiento de Caballería de la Costa de Granada.

4. El proyecto de Liaño no parece haber encontrado eco en la naciente burguesía mercantil del área malagueña. Aun suponiendo que entre los 29 socios «desconocidos» hubiese un amplio porcentaje de comerciantes, su significación en el conjunto resulta poco relevante. Pero es que además tal suposición apenas tiene fundamento. Aparte de que no figuran nombres conocidos de comerciantes más o menos prestigiosos, el hecho de que en 1785 se crease en Málaga un Consulado de Comercio (22) inclina a pensar que la clase mercantil tendría más centrada su atención en la consecución de este organismo que en los altruistas proyectos de los ilustrados veleños. Finalmente recordemos que en la ciudad de Málaga no se creó una Sociedad Económica hasta el año 1788 y sin que tampoco en esta ocasión los comerciantes mostraran especial interés (23).

(21) Vid. supra, componente de la junta directiva.

(22) Cf. F. Bejarano Robles, *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga*, (1785-1850), Málaga; 1947.

(23) Cf. B. Peña Hinojosa, *La Sociedad Económica de Amigos del País. Bosquejo Biográfico*. Málaga, 1965; (No se profundiza en cuanto a la creación y base social).

En definitiva, el caso de Vélez-Málaga confirma una vez más las conocidas tesis de Gonzalo Anes, Ernest Lluch, y los análisis que otros historiadores de este campo han llevado a cabo a propósito de otros Cuerpos Patrióticos (24). No son los burgueses quienes promueven la formación de las Sociedades Económicas sino la Administración, el clero y la nobleza.

En Vélez, como hemos visto, son militares, eclesiásticos, miembros de la Administración en sus distintos niveles y algunos nobles quienes suministran la base social del Instituto. La posible participación de comerciantes y agricultores hubo de ser minoritaria y en consecuencia de escasa significación.

En tales circunstancias no puede sorprender la falta de vitalidad que padeció esta Sociedad desde los mismos comienzos. Privada de otros recursos que no fueran las aportaciones de sus socios, sus posibilidades quedaron muy limitadas.

En el segundo año de vida la decadencia era ya bastante acusada, como se aprecia al examinar el «libro segundo de acuerdos de la Sociedad», único que se conserva (25). El número de asistentes a las juntas es muy reducido (unas seis personas por término medio), las reuniones se van espaciando cada vez más, hay numerosas alusiones a la falta de pago por parte de los socios contribuyentes y las retiradas de socios se suceden.

Con todo la Sociedad Económica de Vélez-Málaga tiene en su haber algunas realizaciones que son testimonio del esfuerzo y constancia de una exigua minoría de socios. Estos, dirigidos por Liaño que fue siempre el alma del Instituto, trabajaron con ahínco por mantener vivo un organismo que inexorablemente estaba abocado a la descomposición.

Como ha escrito Higuera del Pino, «los buenos deseos e intentos de los ilustrados para regenerar a la sociedad española se veían dinamitados automáticamente y en su propia raíz por las propias contradicciones del Antiguo Régimen» (26).

Facultad de Letras de Málaga

(24) Ante la imposibilidad de citar la abundante bibliografía que existe sobre el tema, recordemos las aportaciones fundamentales de los dos autores citados. *Coyuntura económica e ilustración: las Sociedades de Amigos del País*, en *Economía e ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, 11-41; de G. Anes, y *Las Sociedades Económicas de Cataluña*, de E. Lluch, publicado en *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*, San Sebastián, 1972, 269-313.

(25) En el Archivo Municipal de Vélez-Málaga. Ignoro el paradero del libro primero de acuerdos que abarcaría desde noviembre de 1782 hasta julio de 1784, así como el del volumen de actas capitulares correspondientes a estas fechas.

(26) L. Higuera del Pino, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Alcázar de San Juan*. «Boces XVIII», Núm. 3 (1975), págs. 55-67. La cita en la pág. 67.